



Resistir a la injusticia: contribuciones feministas a la filosofía del lenguaje

Resisting injustice: feminist contributions to the philosophy of language

Miriam Jerade

<https://orcid.org/0000-0003-0113-5081>

Universidad Adolfo Ibáñez

Santiago, Chile

miriam.jerade@uai.cl

Artículo recibido: 5-11-2024

Artículo aceptado: 29-03-2025

RESUMEN

El presente artículo revisa algunas contribuciones feministas a la filosofía del lenguaje. Se muestra cómo estas perspectivas, al evidenciar los sesgos androcéntricos o asimetrías en el poder comunicacional, aportan herramientas críticas a la filosofía del lenguaje y proponen estrategias para resistir injusticias lingüísticas. Se analizan tres acercamientos: 1) las injusticias discursivas o ilocucionarias que se inscriben dentro de la teoría de los actos de habla, 2) la injusticia hermenéutica que articula la teoría del lenguaje con la epistemología, explorando los ambientes comunicacionales y 3) el activismo lingüístico que estudia cómo los movimientos sociales hacen cambios en los conceptos y las narrativas dominantes para confrontar injusticias sistemáticas.

PALABRAS CLAVE: filosofía del lenguaje, teoría de los actos de habla, injusticia hermenéutica, activismo lingüístico.

ABSTRACT

This article reviews certain feminist contributions to the philosophy of language. It shows how these perspectives, by revealing androcentric biases or asymmetries in communicative power, provide critical tools to the philosophy of language and propose strategies to resist linguistic injustices. Three approaches are analyzed: 1) discursive or illocutionary injustices that fall within the theory of speech acts, 2) hermeneutic injustice that articulates language theory with epistemology, exploring communicational environments, and 3) linguistic activism that studies how social movements make changes in dominant concepts and narratives to confront systematic injustices.

KEY WORDS: Philosophy of Language, Speech-Act Theory, Hermeneutic Injustice, Linguistic Activism.

We die. That may be the meaning of life. But we do language.
That may be the measure of our lives.
Toni Morrison.

1. INTRODUCCIÓN

Cuando hablamos de fenomenología feminista, epistemología feminista, ética feminista o filosofía de lenguaje feminista, ¿qué las califica específicamente como feministas? ¿Se trata de obras escritas por mujeres, grupo que ha sido subrepresentado y derechamente rezagado del canon filosófico? O bien, y esta es mi postura, se trata de trabajos en su mayoría escritos por mujeres, aunque también por personas no binarias, u hombres¹ que analizan críticamente y buscan combatir las opresiones, desigualdades y violencias basadas en el género. Estos trabajos consideran la naturaleza interseccional de dichas problemáticas (la relación entre género, raza y clase social) y aportan, desde el feminismo — que dista de ser monolítico u homogéneo —, herramientas críticas para el estudio de las distintas disciplinas de la filosofía cuestionando sus principios metodológicos y sus conceptos.

En algunas ocasiones, vemos una relación entre el desarrollo teórico y el activismo político en la medida en que la teoría ofrece herramientas críticas para comprender las injusticias de género y, en algunos casos, resistirlas. Un ejemplo claro de esto es la fenomenología feminista que al mostrar cómo las normas culturales modifican la relación con la intencionalidad, el cuerpo y la experiencia intersubjetiva, ha cuestionado la metodología de la fenomenología tradicional (Heinämaa, 2018; Oksala, 2004; Cohen Shabot, 2016; Young, 2005). Cuando desde esta perspectiva se analiza, por ejemplo, la violencia ginecobstetra, no se busca sólo comprenderla teóricamente sino resistir una injusticia que experimentan las mujeres por ser mujeres. (Cohen Shabot, 2019)

Por su parte, la epistemología feminista realizó una importante crítica al evidenciar los sesgos androcéntricos tanto en los métodos como en el procesamiento de datos, sesgos que han excluido a las mujeres simultáneamente como objetos y sujetos de conocimiento². Como rama de la epistemología social, la feminista se ha centrado en mostrar que la posición social que la sujeta ocupa influye en su agencia

¹ Se consideran autores mujeres u hombres tanto cis como trans, si bien hacer esta diferencia no es relevante para la presente discusión.

² Esto ha tenido efectos negativos en la salud de las mujeres por sesgos en la investigación médica. Para una revisión de la literatura ver Cely Ávila (2022).

epistémica, es decir, en la producción y transmisión de conocimiento, pero igualmente busca combatir las injusticias epistémicas tanto en la academia como en otros espacios sociales. (Harding, 1991; Fricker, 2017; Langton, 2001; Guerrero Mc Manus, 2023)

Diversos compendios de filosofía feminista han sido publicados, donde “feminista” no funciona como un simple adjetivo, sino un dispositivo crítico para cada una de las disciplinas. Cambridge University Press publicó el compendio *Feminism in Philosophy* (Fricker y Hornsby, 2000) con capítulos de filosofía analítica feminista en las distintas áreas de la filosofía (epistemología, filosofía de la mente, filosofía de la ciencia, ética, filosofía política) y Oxford University Press publicó *The Oxford Handbook of Feminist Philosophy* (Hall y Åsta, 2021) abarcando enfoques tanto analíticos como continentales. Las dos obras contienen artículos sobre filosofía del lenguaje feminista y previamente, en 2017 la *Stanford Encyclopedia of Philosophy* había publicado la entrada “Feminist Philosophy of Language” (Saul, Diaz-Leon, y Hesni, 2022).

En el compendio de Oxford de 2021, Mary Kate Mc Gowan en su capítulo sobre filosofía de lenguaje feminista, llega a una conclusión importante para nuestro análisis: sostiene que en la medida en que la filosofía de lenguaje asuma como propias las críticas feministas, este enfoque crítico quedará incorporado al “*mainstream*” de la filosofía del lenguaje, pero habiendo transformado lo que Hornsby llama, haciendo un juego de palabras en inglés, el “*malestream*”.³ Esta observación es crucial para el desarrollo de mi argumento, pues no se trata de un enfoque feminista que pretenda cancelar el canon establecido ni avanzar por una vía completamente autónoma, sino que al señalar los sesgos androcéntricos o los problemas de género enfocados en ciertas concepciones del lenguaje, hace a la vez una crítica y un aporte teórico⁴.

La filosofía feminista del lenguaje ha cuestionado la supuesta neutralidad del masculino genérico, y ha mostrado con ciertos contraejemplos sus fallas.⁵ Como sugirió Olympe de Gouges con su “Declaración de los derechos de la mujer y de la ciudadana” de 1791, el genérico masculino no sólo ha excluido a las mujeres del universal sino también del espacio público.⁶ También se han analizado críticamente las construcciones

³ Se trata de un juego de palabras entre “*mainstream*”: la corriente principal y “*male*” que es masculino.

⁴ Y lo mismo podemos decir de la fenomenología feminista que es considerada parte de la así llamada fenomenología crítica. Ver: Guenther (2021); Salamon (2018); Gallagher y Zahavi (2021).

⁵ Para la reconstrucción de los argumentos sobre la falsa neutralidad del masculino genérico ver: McGowan (2021); Saul, Diaz-Leon y Hesni (2022).

⁶ En Chile el icónico caso de las feministas en los registros electorales de San Felipe en 1875 es un buen ejemplo de esta falsa neutralidad. La ley imponía como requisitos para votar saber leer y ser chileno. Un grupo de mujeres letradas pidió su registro, pues si ser chileno era un genérico universal no habría trabas para registrarlas. La junta electoral se vio sin herramientas para refutar la interpretación y en 1884 promulgó una ley que prohibía expresamente el voto femenino (Darat, 2023, p.10).

de las descripciones metafóricas donde quedan implícitas normas de género como la del óvulo que pasivamente espera a ser conquistado por el esperma (McGowan, 2021). Otras investigaciones, como la de Scotto y Pérez (2020), se centran en la influencia de la carga de género gramatical de las lenguas en la cognición de los hablantes, justificando la necesidad del lenguaje inclusivo. Adicionalmente, se han estudiado los insultos y el lenguaje sexista⁷, así como las complejidades del significado “mujer” y si este debe ser abordado desde una perspectiva contextualista. (Díaz-León, 2022). Los temas antes mencionados podrían ser objeto de este artículo pues abordan injusticias lingüísticas y estrategias para resistirlas.

Por razones de alcance, y considerando la amplitud del campo de la filosofía del lenguaje, este artículo se concentrará en tres acercamientos críticos específicos: 1) las injusticias discursivas o ilocucionarias que se inscriben dentro de la teoría de los actos de habla, 2) la injusticia hermenéutica que relaciona la teoría del lenguaje con la epistemología, explorando los ambientes comunicacionales y, 3) el activismo lingüístico que estudia cómo los movimientos sociales hacen cambios en los conceptos y las narrativas dominantes para confrontar injusticias sistemáticas. Esta última perspectiva, ausente en la mayoría de los tratamientos de la filosofía feminista del lenguaje, será enriquecida con las contribuciones de pensadoras latinoamericanas o chicanas como María Lugones, Gloria Anzaldúa y Yasnaya Elena Aguilar Gil. Aunque tradicionalmente no han sido categorizadas como filósofas del lenguaje, sus reflexiones sobre traducción cultural y resistencia lingüística ofrecen valiosas herramientas para combatir las injusticias estructurales desde lo que denominaré "activismo lingüístico".

2. INJUSTICIAS ILOCUCIONARIAS Y DISCURSIVAS

La teoría de los actos de habla de J.L. Austin sostiene que no todo el lenguaje es descriptivo, sino que existen enunciados cuya enunciación es en sí misma una acción (como prometer, bautizar, insultar). Esta teoría sostiene que la dimensión pragmática, es decir, el uso de los signos en determinado contexto explica y fundamenta la dimensión semántica o referencial. Es decir, para Austin, lo que determina el significado completo no es solo lo que las palabras refieren (dimensión semántica), sino fundamentalmente lo que hacen en un contexto específico (dimensión pragmática).

En esta sección me centraré en las injusticias ilocucionarias y discursivas, tomando como punto de partida la postura de Jennifer Hornsby, quien propone basar el

⁷ Para un abordaje de varios de estos temas en español, ver (Stisman, 2024)

feminismo de la filosofía del lenguaje, no en las teorías semánticas, sino en teorías de la comunicación. (2001, p.107) Este enfoque comunicativo servirá como base para explorar los tres temas centrales que aborda este artículo: las injusticias ilocucionarias, la injusticia hermenéutica y el activismo lingüístico como contribuciones feministas a la filosofía del lenguaje.

Hornsby, en la línea de Wittgenstein, refuta que la dimensión semántica pueda abstraerse de la comunicativa bajo el supuesto de la autosuficiencia del hablante:

Se ve entonces que la comprensión se ajusta no sólo al significado de las palabras, sino también a la realización por parte de los hablantes de actos como el decir. Se reconoce así cierta transparencia entre aquellos que comparten una lengua. Pero se admite la posibilidad de que las relaciones de poder y de autoridad, que diferencian a los hablantes, afectarán a los actos de habla que éstos sean capaces de realizar. (2001, pp.114–15)

Austin introduce el concepto de “fuerza ilocucionaria” para explicar cómo un mismo enunciado (como “vendré mañana”) puede funcionar, según el contexto, como una promesa, una amenaza o una declaración. Particularmente relevante para el análisis feminista es lo que Austin señala en la conferencia IX de *¿Cómo hacer cosas con palabras?*, Austin señala —aunque sin desarrollarlo extensamente— que para que el acto de habla sea efectivo, se requiere la comprensión tanto del significado como de la fuerza ilocucionaria por parte del receptor, lo que asegura la aprehensión (*uptake*) del acto comunicativo. Según su ejemplo, no se puede afirmar que se ha advertido al auditorio salvo que este último escuche y entienda el sentido de la advertencia. (Austin, 2016, pp.162–63) Estos dos aspectos: la fuerza ilocucionaria y la aprehensión, serán retomados por filósofas feministas para analizar cómo las relaciones de poder social asimétricas entre hablantes y receptores afectan los intercambios comunicativos, creando condiciones para diversas formas de injusticias discursivas.

Filósofas feministas han demostrado que existen casos en los que miembros de ciertos grupos en desventaja no pueden realizar con efectividad el acto de habla que intentan llevar a cabo. Jennifer Hornsby y Rae Langton(1998), han identificado injusticias ilocucionarias o una desactivación ilocucionaria (*illocutionary disablement*) en términos de silenciamiento. Si bien esto formó parte de una discusión más amplia iniciada por Catherine MacKinnon sobre si la pornografía silencia a las mujeres⁸, el

⁸ No ahondaré en esta larga discusión que inició Catherine MacKinnon a finales de los 80 y que dio lugar a una larga controversia con Ronald Dworkin. Se pueden encontrar respuestas y ecos de esta discusión en varias autoras, entre ellas Rae Langton, Ishani Maitra, Judith Butler, Mary Kate McGowan entre otras.

ejemplo, muy ilustrativo de silenciamiento ilocucionario que ofrecen Hornsby y Langton se refiere a la fuerza ilocucionaria de rechazo de un “no” pronunciado por una mujer en contextos de avances sexuales. Las autoras distinguen dos escenarios:

1. En el primero, la fuerza ilocucionaria de rechazar es enunciada y aprehendida, pero se produce una frustración perlocucionaria, es decir, se frustran sus efectos, por ejemplo, en una violación.
2. En el segundo, aunque el “no” es expresado con la intención de rechazar, ciertos prejuicios o mitos sexistas hacen que sea aprehendido no como un rechazo sino como una invitación. Esto no consiste en bloquear efectos perlocucionarios sino en afectar los aspectos ilocucionarios.

En este segundo caso, la mujer enuncia efectivamente “no” pero no logra hacer lo que pretende con su acto ilocucionario: rechazar los avances sexuales. Langton (1993) habla de silenciamiento ilocucionario, pues concluye, el acto de habla de rechazo se vuelve indecible (*unspeakable*) para una mujer.

Quill Kukla desarrolla la noción de injusticia discursiva” para casos en que, aunque no se impide el acto de habla, se distorsiona su fuerza ilocucionaria y produce otro acto de habla diferente al que tenía intención de realizar. Pone el ejemplo de una mujer en un puesto directivo que tiene la intención de dar una orden, tiene la autoridad para darla en un contexto preciso, con el tono y los gestos apropiados, sin embargo, su orden es aprehendida como un simple consejo. Kukla define así la injusticia discursiva:

Cuando los miembros de un grupo desfavorecido se enfrentan con una incapacidad sistemática para producir un tipo específico de acto de habla que tienen derecho a realizar -y, en particular, cuando sus intentos producen otro tipo de acto de habla que compromete aún más su posición social y su agencia- entonces son víctimas de lo que yo llamo injusticia discursiva. (2014, p.440)⁹

Tanto en el silenciamiento ilocucionario como en las injusticias discursivas existe un problema de reconocimiento tanto de las convenciones evocadas como de las intenciones ilocucionarias del hablante. Samia Hesni, sin embargo, señala que focalizar el problema en la aprehensión (*uptake*) puede limitar el análisis, pues el rechazo dependería únicamente de la interpretación del receptor, y propone el término de

⁹ La traducción es mía: “When members of a disadvantaged group face a systematic inability to produce a specific kind of speech act that they are entitled to perform—and in particular when their attempts result in their actually producing a different kind of speech act that further compromises their social position and agency—then they are victims of what I call discursive injustice. I examine three examples of discursive injustice.”

“frustración ilocucionaria” (*illocutionary frustration*) (2018) para casos en la que una hablante no puede abandonar la interacción lingüística, como el acoso callejero donde se fuerza a una mujer a interactuar en el espacio público con actos comunicacionales (verbales o gestuales) que la definen como objeto sexual. En estos casos, no es la aprehensión lo que hace problema sino la dificultad para desengancharse de la interacción.

Estos análisis demuestran cómo las feministas han hecho una crítica y un aporte a la teoría de los actos de habla, mostrando que el poder social influye en los actos comunicacionales. Si bien, como dice Kukla, nadie tiene total control sobre la fuerza performativa de su acto de habla, para las mujeres y ciertos grupos desfavorecidos el ambiente comunicacional que impide o distorsiona el acto de habla, socava también su agencia, puesto que ellas no logran realizar lo que intentan hacer con palabras.

En “Disempowered speech” (1995), Hornsby adopta una postura feminista al reconocer que cuando una mujer se queja de su incapacidad para comunicar, esto suele atribuirse a sus propias deficiencias. Por tanto, sostiene que una obligación de las feministas es dar cuenta de las desventajas que son construidas como deficiencias. (1995, p.128) Ella muestra situaciones donde las hablantes carecen del poder para realizar los actos comunicativos que pretenden, y analiza cómo las asimetrías de poder merman la reciprocidad entre hablantes y oyentes. El discurso desempoderado tiene dos manifestaciones: la inefabilidad (no puedo decir lo que quiero) y la inaudibilidad (no se me escucha).

En este trabajo, Hornsby no concede a una teoría radical según la cual las mujeres estarían atrapadas en un lenguaje creado por los hombres y, por ende, en una forma de pensar y de concebir la realidad. Esto subestimaría el papel activo de las hablantes. Sin embargo, considera fundamental dar cuenta de los fenómenos que ella denomina inefabilidad e inaudibilidad. La inefabilidad ocurre cuando i) hay algo que alguien podría haber querido decir y ii) ninguna palabra que pudiera utilizar le permitiría decirlo. (Hornsby, 1995, p.134) Esta incapacidad no es abstracta, sino que emerge en contextos sociales específicos, donde las creencias prevalecientes y las distribuciones de poder hacen que ciertas ideas sean inexpresables. Hornsby ilustra esto con ejemplos concretos, como cuando términos como “cuota” o “socialista” han sido apropiados políticamente, haciendo imposible usarlos sin convocar significados no deseados. Encontramos también un fenómeno de silenciamiento, pues por fallas estructurales alguien no puede decir lo que habría querido decir.

La inaudibilidad, por su parte, se refiere a un fallo en la aprehensión por parte del receptor, una falta de reciprocidad en el acto comunicativo. Como vimos con el ejemplo del “No” en contextos de avances sexuales, un acto ilocucionario puede fracasar no por incompetencia lingüística de la hablante, sino por falta de reconocimiento de la audiencia. En las dinámicas comunicacionales los oyentes no son meros espectadores que analizan los enunciados a la distancia, sino participantes activos con la capacidad de responder e involucrarse en las acciones comunicativas del hablante. Hornsby señala que la inaudibilidad repetida puede eventualmente contribuir a la inefabilidad: cuando ciertos actos de habla sistemáticamente fallan, esto puede modificar el significado de las palabras o hacer que ciertos conceptos se vuelvan inexpresables.

Hornsby demuestra con la inefabilidad y la inaudibilidad que el ambiente comunicativo puede ser discriminatorio para ciertos grupos sociales, generando un “discurso desempoderado o desautorizado” (*disempowered speech*). Esto lleva a cuestionar si la libertad de expresión como derecho debe considerar el poder efectivo para ejercerlo. Hornsby critica específicamente la concepción de la libertad de expresión como una “libertad negativa”, argumentando que esta visión es insuficiente porque solo considera la interferencia directa con el habla, ignorando las formas más sutiles y estructurales en que el discurso puede ser desempoderado. En esta línea, Rae Langton (2018) ha criticado la falsa presuposición de que el discurso de odio o sexista puede combatirse con más discurso, sin tomar en cuenta la diferencia de audibilidad de las voces y las condiciones sociales que limitan el poder comunicativo de ciertos grupos.

En cuanto a la teoría de los actos de habla es importante recalcar, como lo ha hecho José Medina, que los contextos comunicativos son polifónicos, lo que hace inadecuado analizarlos de manera uniforme y, sin tomar en cuenta la posición y relación entre los hablantes. En una sociedad compleja existen diversos públicos con herramientas interpretativas y prácticas comunicativas heterogéneas (Medina, 2012). La polifonía no estaba presente en la teoría austiniana como tampoco lo estaba la posibilidad de una comunicación que no fuera de hablante a oyente o que no fuera puramente verbal. Judith Butler (2017) sugiere que puede haber un acto performativo en una protesta o asamblea a partir de los gestos o de las distintas maneras en que los cuerpos reunidos aparecen en el espacio público.

Los contextos polifónicos han mostrado distintas formas de silenciamiento. La epistemología social ha relacionado el aspecto comunicativo con el epistémico, pues tener agencia comunicativa implica igualmente la posibilidad de negociar el poder de

interpretación social (Medina, 2012, p.205). Miranda Fricker, al analizar la injusticia testimonial que se produce cuando el oyente otorga a las palabras del hablante un grado de credibilidad disminuido por prejuicios identitarios, señala una forma de silenciamiento como injusticia testimonial extrema cuando miembros de grupos desfavorecidos tienden a ser injustamente excluidos de la comunidad de informantes confiables. En ese caso se produce una injusticia testimonial anticipada que sería una forma de silenciamiento y de cosificación del agente epistémico. (2017, pp. 213 y ss) Sobre esto agrega: “[...]podría haber ambientes sociales en los que las mujeres carecen de credibilidad de una forma tan drástica para determinadas materias que su palabra no logra en absoluto ingresar siquiera en la sensibilidad testimonial de los oyentes masculinos.” (2017, p.230)

Kristie Dotson, ha profundizado en el concepto de violencia epistémica vinculado al silenciamiento, del cual distingue dos formas: el silenciamiento testimonial (*testimonial quieting*) y la asfixia del testimonio (*testimonial smothering*). El primero ocurre cuando una audiencia no reconoce al hablante como agente epistémico y el segundo cuando el hablante percibe en el ambiente comunicacional la incompetencia por ignorancia perniciosa o falta de voluntad para escuchar su testimonio de modo que hay un auto-silenciamiento coaccionado (2011, p.239). Dotson retoma la noción de reciprocidad de Hornsby, que establece la dependencia entre hablantes y oyentes para un acto comunicacional exitoso, pero añade que hay violencia epistémica debido a una ignorancia perniciosa culpable que silencia al hablante.

José Medina, en su epistemología de la protesta, retoma la teoría de los actos de habla para conceptualizar distintos tipos de silenciamiento: pre-locucionarios, locucionarios, ilocucionarios y perlocucionarios. Estos corresponden, respectivamente, a si las demandas de la protesta pudieron ser expresadas, si fueron enunciadas pero tergiversadas o mal interpretadas, si fueron expresadas pero comprendidas como otra clase de acto de habla, o bien si fueron escuchadas y comprendidas correctamente, pero se bloquearon sus efectos. (2023, p.106)

Tanto Dotson como Medina analizan diversos tipos de injusticias epistémicas y comunicacionales sosteniendo, al igual que Ishani Maitra (2004), que el silenciamiento constituye siempre un daño cuando responde a una desventaja sistemática. Alison Bailey (2018), inspirada por el feminismo negro, amplía esta noción al argumentar que el silenciamiento no afecta únicamente a la enunciación, sino también a la expresión de emociones como la rabia. Existe una asimetría en la interpretación social de las emociones, donde la elevación del tono de voz en hombres suele interpretarse como signo de autoridad, mientras que en mujeres se cataloga como histeria. Dado que la

rabia es una emoción que frecuentemente resulta de padecer una injusticia, puede funcionar como una expresión de resistencia contra el silenciamiento derivado de la opresión. Atribuir rabia a una supuesta falta de racionalidad de ciertos grupos constituye también una manera de silenciarlos, como señala Audre Lorde en “The Uses of Anger”, donde argumenta que la rabia puede ser una herramienta epistémica para resistir al racismo.¹⁰

En esta sección hemos analizado cómo las filósofas feministas han enriquecido críticamente la teoría de los actos de habla, mostrando la influencia determinante de las asimetrías de poder en los contextos comunicacionales. La inefabilidad e inaudibilidad que Hornsby identifica, nos llevan a cuestionar por qué ciertos grupos con menor poder comunicacional como las mujeres, enfrentan dificultades sistemáticas para hacerse escuchar y comprender. Este análisis nos conduce a la teoría de la injusticia hermenéutica que vincula la teoría de la comunicación con la epistemología. Como subraya José Medina, separar el análisis epistémico del comunicacional en fenómenos como el silenciamiento constituye una falsa dicotomía, ya que las fricciones para hacer sentido de la propia experiencia y para hacerse escuchar por otros en una reciprocidad comunicativa van de la mano. (2012, pp.205–6)

3. INJUSTICIA HERMENÉUTICA

Miranda Fricker analiza en su obra prima *Epistemic Injustice* (2007) injusticias que son propiamente epistémicas: la injusticia testimonial que hace referencia a un grado de credibilidad disminuida por prejuicios identitarios y la injusticia hermenéutica que “se produce en una fase anterior, cuando una brecha en los recursos de interpretación colectivos sitúa a alguien en una desventaja injusta en lo relativo a la comprensión de sus experiencias sociales.” (2017, p.18) La injusticia hermenéutica está relacionada con el lenguaje y la comunicación pues, por una parte, se refiere a un vacío de recursos hermenéuticos colectivos (categorías, conceptos, narrativas) que impiden a una sujeta la comprensión de sus experiencias sociales y, por otra parte, señala obstáculos que hacen inaudibles o incomprensibles las experiencias de grupos sociales marginados. Fricker hace mención a la preocupación feminista en cuanto a la forma “[...]en que las relaciones de poder constriñen las capacidades de las mujeres para comprender su propia experiencia” (2017, p.237) y en la vena del marxismo feminista agrega que desde

¹⁰ “My anger has meant pain to me but it has also meant survival, and before I give it up I’m going to be sure that there is something at least as powerful to replace it on the road to clarity.” (Lorde, 2020, p.63)

un punto de vista epistémico “los poderosos gozan de una ventaja injusta en la estructuración de las interpretaciones sociales colectivas.” (p.238)

Fricker da dos definiciones de injusticia hermenéutica que analizaré en detalle a lo largo de esta sección. La primera definición reza: “La injusticia de que alguna parcela significativa de la experiencia social propia quede oculta a la comprensión colectiva debido a un prejuicio identitario estructural en los recursos hermenéuticos colectivos.”(2017, p.254) La segunda, que específicamente caracteriza la marginación hermenéutica: “La injusticia de que alguna parcela significativa de la experiencia social propia quede oculta a la comprensión colectiva debido a la marginación hermenéutica persistente y generalizada. (p.249) Rebecca Mason señala que no se argumenta en *Epistemic Injustice* cómo se articulan las dos definiciones ni qué se debe entender por recursos hermenéuticos colectivos. (2021, pp.247–48) Sin embargo, en un texto de 2016, el único en el que Fricker vuelve sobre el concepto de injusticia hermenéutica, define los recursos hermenéuticos colectivos como “significados a los que casi cualquiera puede recurrir y esperar que sean comprendidos en todo el espacio social por cualquier otra persona [...]. El recurso hermenéutico colectivo contiene aquellos conceptos y conceptualizaciones que se tienen en común.”¹¹ (2016, p.163) Si bien encontramos aquí una definición más precisa sobre los recursos hermenéuticos colectivos, también señala que hay algunos grupos que no contribuyen en pie de igualdad en la configuración de los significados sociales. La injusticia hermenéutica es importante para pensar una filosofía de lenguaje feminista porque, como lo mencionamos antes con Hornsby, ciertas desventajas para interpretar y comunicar pueden ser construidas como deficiencias y, si bien la injusticia epistémica no es intencional, hace pasar desventajas estructurales como deficiencias personales.

Los dos ejemplos que Fricker ofrece con relación a la primera definición fueron tomados de las crónicas de Susan Brownmiller sobre el movimiento de liberación de las mujeres en Estados Unidos en los años 60’s y 70’s. El primero es el caso de Wendy Sanford, una mujer de clase alta conservadora que en un seminario feminista escucha por primera vez el término “depresión postparto” y comprende su propia experiencia por la cual había sido culpada por su esposo y por ella misma. Es probable, como sostiene Ishani Maitra, que Sanford tuviese recursos lingüísticos para decir que estaba cansada y que no tenía deseos de cuidar a su hijo recién nacido, sin embargo, carecía de una

¹¹ La traducción es mía. “Meanings that just about anyone can draw upon and expect those meanings to be understood across social space by just anyone else [...]. The collective hermeneutical resource contains those concepts and conceptualizations that are held *in common*.”

categoría con propiedades normativas comprensibles para sus interlocutores. (2018, 347) Si la categoría "depresión postparto" estaba ausente de la mente de Sanford, no fue cuestión de mala suerte epistémica, sino de estructuras sociales que le impedían a ella y a sus seres queridos comprender su estado. Se podría establecer una relación entre la injusticia hermenéutica y la dimensión material porque este ejemplo demuestra que diversos aspectos de nuestra vida, incluido el bienestar material corporal y mental, dependen de recursos hermenéuticos colectivos para interpretar la experiencia y comunicarla. La injusticia hermenéutica es estructural porque las estructuras sociales están imbuidas de significados culturales y categorías cognitivas. Según Sally Haslanger, "Las estructuras son [...] el esqueleto que conecta diferentes prácticas y relaciones sociales que instancian en un cuerpo social"¹² (Draft 2022, p.4) Por lo tanto, la injusticia hermenéutica debe ser analizada a través de las prácticas y relaciones sociales que sustentan la opresión y la posibilidad de cambio social.

El segundo ejemplo de la primera definición de injusticia hermenéutica es el de Carmita Wood, quien junto con un grupo de colegas acuñaron el término "acoso sexual" después de hacer una variación entre varias posibilidades como "intimidación sexual" o "coerción sexual". Wood había padecido miradas y roces incómodos de un distinguido profesor del laboratorio donde trabajaba, causándole malestar físico, migrañas y dolores de espalda hasta que decidió renunciar. Sin embargo, al completar la solicitud de seguro de desempleo, se mostró confusa y, al no saber qué responder sobre el motivo de su renuncia, anotó: "por razones personales". De nuevo, como señala Maitra, Wood no tenía una categoría con propiedades normativas que fuera comprensible para su interlocutor como lo es hoy "acoso sexual".¹³

Configuramos categorías que no son sólo logros cognitivos, sino que hacen que nuestras experiencias sean comunicativamente inteligibles y con ellas buscamos transformar el mundo social. En este caso, el término "acoso sexual" ha permitido que estos actos no se interpreten como "mera seducción" y sus propiedades normativas han aportado a las mujeres cierta protección jurídica y social.

Arianna Falbo y Saray Ayala-López encuentran problemas en la concepción de Fricker de la injusticia hermenéutica basada en una laguna conceptual (Falbo, 2022) o en un modelo temporal de fallo-descubrimiento (Ayala-López, 2022). Este modelo

¹² La traducción es mía. "Structures are [...] the skeleton that connects different practices and the social relations they instantiate in a social body."

¹³ Sally Haslanger se pregunta si las mujeres que no resentían la falta de un concepto para referirse al acoso sexual y lo vivían como algo natural padecían o no injusticia epistémica; a lo que responde que en estos casos puede haber una opresión ideológica. (Haslanger, 2019, p.15)

asume que se descubre una falla en los recursos hermenéuticos colectivos y se acuña un concepto para subsanarla, lo que impide otros análisis relacionados a la productividad de los conceptos y la manera en que organizan el mundo social. Por su parte, Nicole Dular (2023) señala que puede haber un exceso y no una falla en conceptos que en vez de contrarrestar la injusticia y la opresión la exacerban y provocan un retroceso en el progreso social, por ejemplo: “racismo a la inversa” y “sexo no-consensuado.”¹⁴ Katharine Jenkins (2016) señala otra complicación: cuando el recurso hermenéutico existe e incluso describe acertadamente las experiencias de grupos marginados como el de “violencia doméstica” y, sin embargo, no es utilizado a causa de mitos sociales.

El ejemplo que da Fricker de una novela de Edmund White de la década de los '60 en la cual un joven descubre que tiene deseos sexuales por otro hombre, pero su contexto social hace que relacione homosexualidad con enfermedad y perversión, da pie para pensar en la productividad de los conceptos. El personaje tiene efectivamente el concepto de homosexualidad, pero lo tiene distorsionado. Es importante el señalamiento que hace Mason sobre la manera en que el recurso hermenéutico colectivo instancia relaciones inferenciales entre conceptos, lo que puede producir injusticias. Por ejemplo, la de tener una relación inferencial fuerte entre “violación” y “extraño” pero débil entre “violación” y “conyugue”, lo que distorsiona el recurso hermenéutico compartido (2021, pp.254-55) Precisamente, estas inferencias conceptuales junto con guiones y narrativas se han transformado gracias al movimiento feminista, esto último ha impactado en las estructuras sociales y la manera en que los miembros de la sociedad se coordinan.

Se le ha cuestionado a Fricker que la noción de injusticia hermenéutica desatiende la agencia epistémica de las comunidades marginadas y el modo en que configuran recursos hermenéuticos para comprender su propia experiencia, aún si estos no acceden al *mainstream* del lenguaje y cómo, en algunos casos, mantenerlos internos al grupo es un acto de resistencia.(Dotson, 2011; Pohlhaus, 2012; Medina, 2013) Para analizar mejor esto último a partir de la marginación hermenéutica, retomaré el análisis que Medina (2011) y Pohlhaus (2012) hacen del ejemplo de injusticia testimonial que da

¹⁴ Se entiende por “racismo a la inversa” el racismo que supuestamente experimentarían las personas blancas. El “sexo no consensuado” se usa para referirse a casos donde la víctima de una violación estaba inconsciente, por lo cual no sabríamos si era o no consensuado. Estos dos casos muestran no una falla, sino un exceso que no sería un error, sino un intento de manipular y mantener el punto de vista de grupos dominantes. Estos ejemplos además muestran cómo la injusticia no está en la falla sino en la productividad de los recursos hermenéuticos compartidos.

Fricker a partir de la novela *Matar a un ruiseñor*, en el que se muestra una imbricación entre la injusticia testimonial y la hermenéutica.

La novela escrita por Harper Lee se desarrolla en 1935, en Alabama. Tom Robinson, un joven racializado negro, es acusado de violar a Myella Ewell, una joven blanca pobre. La genialidad de la autora consistió en mostrar las pruebas de la inocencia de Robinson frente a los prejuicios raciales. Fricker expuso un prejuicioso déficit de credibilidad por parte del jurado cuando Robinson intentó explicar que se detuvo en casa de Ewell porque sentía lástima por ella.

Este ejemplo puede leerse como un caso de la segunda definición de injusticia hermenéutica ya que, en función de las diferentes voces situadas en la sociedad, la confesión de haber sentido lástima por Mayela resultó ininteligible para el jurado. Si bien este es el ejemplo paradigmático de injusticia testimonial, Fricker sugiere la dimensión hermenéutica de la injusticia: no es sólo que los miembros del jurado no creyeran el testimonio de Tom Robinson, sino que en ese contexto social era incomprensible que un hombre negro sintiera lástima por una mujer blanca. Fricker señala: "Pero hay muchas sutilezas psicológicas, y en la determinación de la percepción que el jurado tiene de Tom Robinson como hablante opera una compleja amalgama de significados sociales." (Fricker, 2017, p.50) A esto se suma que la inferencia entre "hombre negro" y "violador" fuera (y, por desgracia, siga siendo) muy fuerte.

Medina fue el primero en analizar la relación entre las dos injusticias epistémicas en este caso. (2011, p.23) Pohlhaus reflexiona sobre la injusticia hermenéutica en el ejemplo de Tom Robinson: "El jurado no sólo lo toma por indigno de confianza; también malinterpreta sistemáticamente sus palabras". (2012, p.725) No encontramos aquí la primera definición de injusticia hermenéutica porque Robinson puede hacer sentido de su experiencia. Aun así, nos enfrentamos a una injusticia hermenéutica según la segunda definición, porque los miembros del jurado utilizaron recursos epistémicos que hicieron ininteligible el discurso de Robinson.

Pohlhaus realiza un análisis agudo respecto a los recursos hermenéuticos colectivos pues indica que Robinson "debe tener una comunidad dentro de la cual ha adquirido recursos epistémicos adecuados con su experiencia. Sin embargo, también se enfrenta a una comunidad que no utiliza esos recursos y tiene el poder material para resistirse activamente a adquirirlos." (2012, p.728) Pohlhaus integra a Robinson en una comunidad epistémica de intérpretes del mundo social. Ella introduce la idea de una "ignorancia hermenéutica voluntaria" (*willful hermeneutical ignorance*) según la cual los

conocedores situados en posiciones de dominio, en este caso, el jurado blanco, se resisten a comprender y a hacer suyos los recursos hermenéuticos colectivos de los grupos marginados.

Pohlhaus señala que hay que cambiar las estructuras sociales injustas que construyeron una realidad social racista. Esto último ahonda en una de las críticas importantes que Elisabeth Anderson (2012) le hizo a Fricker cuando le señala que da como salida a la injusticia epistémica una ética de la virtud, mientras que para un problema estructural se requiere una solución estructural y no una basada en la virtud individual.

En esta sección hemos profundizado en cómo los contextos comunicativos y los recursos hermenéuticos colectivos pueden situar a grupos marginados con menos poder social y hermenéutico, como las mujeres, en una posición de desventaja comunicativa. Me interesa mostrar en la tercera parte de este artículo cómo los recursos hermenéuticos colectivos contribuyen a mantener o cambiar las interpretaciones y las interacciones sociales.

4. ACTIVISMO LINGÜÍSTICO

Una de las críticas que se le hizo a Fricker, como se mencionó anteriormente resulta de su modelo de laguna o falla-descubrimiento en donde se encuentra una falla en nuestros recursos hermenéuticos colectivos que requiere de la configuración de nuevos conceptos o categorías. Es importante, como señalan Giromini y Vilatta, no confundir los conceptos con meras etiquetas, ya que “acoso sexual” no responde a una etiqueta o un nombre que faltaba para caracterizar un fenómeno, sino a un nuevo concepto que instancia inferencias y se inserta en una serie de prácticas materiales con carácter histórico.(2022, p.51) Si bien me parece que Fricker no entiende la injusticia hermenéutica como un problema de etiquetado, tampoco ahonda en cómo se producen nuevas prácticas interpretativas ya que el cambio conceptual como cristalización semántica aparece antes de la etiqueta, es decir, las mujeres que junto con Carmita Wood acuñaron el término “acoso sexual” ya habían realizado un cambio conceptual donde esos actos no debían interpretarse como mero coqueteo.

Ayala-López (2022) propone hacer una revisión de los mapas conceptuales que pueda ir más allá del modelo de encontrar fallas y propone una crítica creativa (*Creative Critique*) que permita imaginar de distinto modo el mundo social, y tome en cuenta los aspectos políticos y morales de nuestras herramientas representacionales y

hermenéuticas. Ella pone el ejemplo de los “niños de género abierto” (*gender open children*), a quienes los padres deciden no designar con un género. No es que exista una falla en los conceptos de género ni que sea necesario agregar más para romper el binarismo de género, podemos creativamente imaginar un mundo en donde no sea necesario identificarse forzosamente con una identidad de género, siempre que el trabajo intelectual esté éticamente comprometido con la vida de esas personas.

La injusticia hermenéutica produce injusticias a grupos que tienen dificultades estructurales para dar sentido a sus propias experiencias y negociar los significados sociales, esto implica hacer cambios conceptuales y narrativos que transformen las prácticas y las normas sociales. Las estructuras sociales funcionan como marcos organizativos que median entre los significados y las prácticas sociales. Por un lado, las estructuras institucionalizan ciertos significados (por ejemplo, qué cuenta como ‘familia’ legalmente), mientras que por otro, dan forma a las prácticas sociales concretas (cómo nos relacionamos como familia). Esta mediación estructural es bidireccional: las prácticas sociales pueden reforzar o desafiar los significados establecidos, mientras que los cambios en los significados pueden transformar las prácticas a través de modificaciones estructurales. El activismo lingüístico opera precisamente en esta intersección, buscando transformar simultáneamente significados, estructuras y prácticas.

En esta sección analizaremos cómo los grupos marginados resisten a los impases comunicativos y fallas conceptuales y ahondaremos en lo que Michelle Moody-Adams (2022) denomina “activismo lingüístico”. Si bien Moody-Adams es una feminista más bien centrada en filosofía política, en su trabajo sobre movimientos sociales incluye un análisis sobre activismo lingüístico que me parece crucial para entender cómo las filósofas y activistas feministas no sólo señalan injusticias en nuestros intercambios lingüísticos, sino que proponen resistirlas y transformarlas.

Hay distintas maneras en que el activismo lingüístico se presenta, ya sea cambiando el sentido de términos peyorativos, como sucedió con “*queer*” o “*gay*”,¹⁵ y darles no sólo un nuevo sentido que sea compartido por varios o la mayoría de los hablantes, sino afirmando positivamente aquello que el término distorsionaba. También puede haber un cambio terminológico y conceptual, por ejemplo, “discapacidad” por “capacidades diferentes” o “extranjero ilegal” por “trabajador indocumentado”; estos no son cambios superficiales o políticamente correctos, los activistas no buscan

¹⁵ Sobre el cambio en el término “*queer*” (véase Butler, 2007).

meramente un cambio semántico, sino que abogan por transformar la comprensión y las suposiciones implícitas en torno a la discapacidad o a la extranjería. En este sentido hay activismos lingüísticos que son también epistémicos al promover el uso y el eco de nuevos términos.

Esto es lo que Moody Adams llama activismo conceptual, que junto al activismo narrativo conforman el activismo lingüístico, que no constituyen formas separadas de activismo sino aspectos del mismo fenómeno que pueden manifestarse conjuntamente: las transformaciones narrativas pueden conducir a acuñar nuevos conceptos. Por ejemplo, las narrativas entre mujeres sobre la interrupción sistemática que hacen hombres en contextos de conversación ha dado lugar al concepto de *maninterrupting*, y la de recibir explicaciones de manera condescendiente por parte de sus pares masculinos al de *mansplaining*. Asimismo, nuevos conceptos pueden dar lugar a distintas formas de narrar (el concepto de interseccionalidad ha dado lugar a narrativas sobre experiencias de opresión múltiples).

Además de la emergencia de categorías que implican transformaciones en el mundo social, otra forma de activismo lingüístico según Moody-Adams es reafirmar la diversidad lingüística. Me gustaría señalar aquí el activismo por la diversidad lingüística de Yasnaya Elena Aguilar Gil, lingüista mixe¹⁶, quien ha reflexionado sobre la discriminación lingüística a los hablantes de lenguas indígenas. Estos últimos son violentados constantemente tanto por el sistema de justicia, el de salud, el sistema educativo, pero lo son también a nivel simbólico, cuando el bilingüismo es un valor sólo si se trata del inglés y el español y no toma en cuenta a la mayoría de la población indígena bilingüe. Ella descubre llegando a la ciudad de México que “en pocas palabras, que no es lo mismo ser bilingüe [en español-inglés] que ser bilingüe [en mixe-español].” (2020, p.32)

Este activismo lingüístico también es epistémico, si tomamos en cuenta que los prejuicios lingüísticos no están solo en las lenguas sino también en los acentos. Podemos recordar en México al personaje televisivo de la India María, quien con el acento de quienes hablan el náhuatl como primera lengua y el español como segunda, era mostrada como símbolo de estupidez. Aguilar Gil busca igualmente desarticular varios de los prejuicios y estereotipos relacionados con ser mujer e indígena, no sólo desde el racismo sino también desde el liberalismo y el progresismo, en el que se representa a las mujeres indígenas como completamente oprimidas por sus

¹⁶ El mixe o ayuuik es la lengua que hablan comunidades indígenas de la sierra al noroeste del Estado de Oaxaca, México.

comunidades y atadas al pasado. Ella no se autodenomina feminista, argumentando que este término no existe en lenguas que no son hegemónicas y porque pierde de vista una diversidad de movimientos antipatriarcales con sus propias tradiciones y conceptos¹⁷.

El activismo por la diversidad lingüística debería impactar en la manera en que el Estado Nación impone un monolingüismo. Esta violencia afecta a los hablantes de lenguas indígenas más allá de sus derechos lingüísticos, así lo ilustra Yasnaya Aguilar Gil con notas de la prensa mexicana: “Por no hablar español, jueza niega pensión a hija de madre indígena”, “Por no hablar español, el indígena Marcelino Mejía fue condenado a 30 años de prisión” o “Indígena condenado sin pruebas a 30 años de cárcel; no pudo defenderse porque no sabía español”. Los titulares sorprenden porque presentan el no hablar español como una carencia de las personas hablantes de lenguas indígenas, mientras que jamás se presenta como problema el monolingüismo en español. Como la lingüista mixe señala, podríamos hacer un ejercicio de reescritura y decir: “Por no hablar chontal, la jueza niega pensión a hija de madre indígena” o “Por no tener asignado un intérprete, el indígena Marcelino Mejía fue condenado a 30 años de prisión” etc. El activismo lingüístico, en este sentido, no es únicamente reivindicar las lenguas indígenas sino también cambiar las narrativas dominantes contra las lenguas indígenas y sus hablantes.

Otro activismo lingüístico y quizás el más importante para Moody-Adams es el que está relacionado con la imaginación narrativa. Hay narrativas que son opresivas, y dan legitimidad a instituciones y prácticas injustas. El *activismo narrativo* busca remplazar las narrativas que sustentan modos de vida que limitan injustamente la capacidad de acción, niegan la dignidad humana y marginan y oprimen a algunos grupos sociales. (Moody-Adams 2022, p.188) Las narrativas sociales suelen ser prescriptivas, si bien el imaginario social es complejo y varias narrativas se interceptan. Podemos decir que las narrativas sobre la maternidad gratificante y sacrificada prescriben un ideal de maternidad que es opresiva para las mujeres, pero también encubren fenómenos de desigualdad y violencia.

El activismo narrativo también puede ser, como lo realizó Sayidia Hartman, recrear, en el sentido de imaginar e inventar, un archivo. En su caso, el archivo aparentemente borrado de la esclavitud en el Atlántico que reconstituye a partir de los registros esclavistas, judiciales, tratados médicos, entre otros que son apenas restos de

¹⁷ Ver la declaración en El País: [“El feminismo es una palabra que no existe en lenguas que no sean hegemónicas” | Planeta Futuro | EL PAÍS](#)

una historia imposible.¹⁸ Sobre su trabajo, reflexiona: “Como escritora comprometida con contar historias, me he esforzado por representar las vidas de los sin nombre y de los olvidados para lidiar con la pérdida, y para respetar los límites de lo que no puede saberse. Para mí, narrar contra-historias de la esclavitud ha sido siempre inseparable del escribir una historia del presente.” (2012, p.4) Así, el activismo narrativo, que reconoce que nuestras capacidades imaginativas son fundamentales para construir narraciones convincentes (Moody-Adams 2022, p.193), puede constituirse en un acto de memoria que transforme el presente.

El activismo narrativo puede dar lugar a nuevas formas de escuchar y de descolonizar la memoria como un acto de resistencia. En América Latina, quizás el zapatismo, entre otros movimientos indígenas, ha logrado cambiar las narrativas sobre la colonización y contrarrestar los prejuicios. A su vez, como lo ha estudiado Ángeles Eraña, las metáforas, las narrativas poéticas, los tejidos y las prácticas de las mujeres zapatistas subvierten al feminismo blanco al proponer otras formas de entender la lucha de las mujeres. En palabras de un documento de las mujeres zapatistas: “Vive la palabra... Vive la noche que se hace mañana. Vive nuestro digno caminar junto a los todos que lloran. Para destruir el reloj de muerte del poderoso luchamos. Para un nuevo tiempo de vida luchamos” (Eraña, 2018, p.135).

Quisiera retomar por último el trabajo de María Lugones sobre los espacios liminales y la comunicación compleja (2006), pues permite pensar la resistencia de esos grupos que estructuralmente padecen injusticias discursivas o hermenéuticas y que, sin embargo, tienen un margen de acción en esos espacios liminales. Lugones retoma la idea de Gloria Anzaldúa de la frontera como un límite, pero también como “un estado constante de transición.” (2021, p.42). Esta frontera, para Anzaldúa, es también lingüística, entre el inglés y el español, ahí donde el chicano resiste y desafía las normas del buen hablar (2021, p.109).

Lo interesante de la teoría de Anzaldúa es que ese espacio liminal no es uno donde las identidades se atrincheran sino uno donde los distintos grupos marginados están más dispuestos a escucharse unos a otros, más allá de los significados y las narrativas dominantes, y a resistir en conjunto. Esto último sin pretender que en lo liminal

¹⁸ “Encontrar un modo estético adecuado para representar las vidas de estas dos niñas, decidir cómo organizar las líneas de la página, permitiendo que la línea narrativa fuera reencauzada o rota por los sonidos de la memoria, los lamentos, aullidos y canciones liberados en la cubierta, y tratando de desajustar las articulaciones del poder al imaginar a Venus y su amiga fuera de los términos de las declaraciones y juicios que las expulsaron de la categoría de lo humano y declararon sus vidas un deshecho [...]” (Hartman, 2012, p.8).

la comunicación será transparente, por el contrario, se trata, dice Lugones, del reconocimiento de la opacidad y el esfuerzo de traducción sin asimilar a los otros en un monólogo, se trata para ella de inventar creativamente un lenguaje disruptivo. (2006, p.84) José Medina, al comentar estos dos textos, afirma que estas conversaciones de grupos oprimidos en los espacios liminales, fuera de la corriente dominante y de lo normal, tienen un potencial subversivo al desafiar las normas establecidas de inteligibilidad y pueden convertirse en prácticas de resistencia. (2020, p.213)

En esta sección, hemos revisado sucintamente el activismo lingüístico como posibilidad de agencia de grupos marginados en el lenguaje, al acuñar o cambiar creativamente categorías, conceptos y narrativas para transformar interpretaciones y normas sociales. Estas prácticas representan respuestas efectivas a las injusticias discursivas y hermenéuticas, demostrando que incluso en condiciones de desventaja interpretativa y comunicativa, los grupos marginados pueden crear espacios de resistencia, innovación conceptual y transformación social.

5. CONCLUSIÓN

A lo largo de este artículo hemos mostrado que las injusticias discursivas y comunicativas se deben a posiciones y estructuras sociales y, en este sentido, las filósofas feministas han demostrado la necesidad de salir de un paradigma individualista donde la ininteligibilidad o la incapacidad para comunicar se atribuye a las deficiencias personales y no a una injusticia estructural. Las posibilidades de habla (*speech affordances*), lo que uno puede decir y hacer con el lenguaje dependen de las posiciones de los hablantes en la estructura social, de modo que las injusticias discursivas y los silenciamientos no se expliquen únicamente por cómo un individuo maneja las herramientas comunicativas o de la capacidad de interpretación del público, sino también de las posibilidades de expresión de que disponga cada uno en sus interacciones, dadas sus diferentes posiciones en la estructura social. (Ayala, 2016)

En las tres secciones de este artículo hemos mostrado las contribuciones que las académicas y activistas feministas han realizado a la filosofía del lenguaje, ya sea dentro de un campo de estudio ya constituido como el de la teoría de los actos de habla o bien abriendo nuevos campos de estudio como el de la injusticia epistémica y el activismo lingüístico. En los tres casos analizados, ellas han desestabilizado ciertos paradigmas teóricos y metodológicos de la filosofía del lenguaje, no por una vía alterna, sino una que se constituye en un dispositivo crítico que transforma el campo de estudio.

A su vez, no sólo las teóricas sino las activistas feministas hacen transformaciones en el mundo social a partir de configurar y hacer eco de nuevos conceptos, categorías y narrativas en esos espacios liminales de resistencia creativa, ahí donde es posible alterar las narrativas dominantes.

Referencias

- A. Gil, Y. E. (2020). *Ää: Manifiestos sobre la diversidad lingüística*. Almadía/Bookmate.
- Anderson, E. (2012). Epistemic Justice as a Virtue of Social Institutions. *Social Epistemology*, 26(2), 163–173.
- Anzaldúa, G. (2021). *La frontera. Borderlands. La nueva mestiza* (C. Valle, Trans.). Capitan Swing.
- Austin, J. L. (2016). *Cómo hacer cosas con palabras. Palabras y acciones*. Paidós.
- Ayala, S. (2016). Speech affordances: A structural take on how much we can do with our words. *European Journal of Philosophy*, 24(4), 879–891.
- Ayala-López, S. (2022). Hermeneutical Injustice and Conceptual Landscaping: The Benefits and Responsibilities of Expanding Conceptual Landscaping beyond Failure Reparation. In Bordonaba Plou, Fernández Castro, & Torices (Eds.), *The Political Turn in Analytic Philosophy. Reflections on Social Injustice and Oppression* (pp. 211–228). De Gruyter.
- Bailey, A. (2018). On Anger, Silence, and Epistemic Injustice. *Royal Institute of Philosophy Supplement*, 84, 93–115.
- Burke, T. (2017, November 9). #MeToo was started for black and brown women and girls. They're still being ignored. *The Washington Post*. <https://www.washingtonpost.com/news/post-nation/wp/2017/11/09/the-waitress-who-works-in-the-diner-needs-to-know-that-the-issue-of-sexual-harassment-is-about-her-too>
- Butler, J. (2007). *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*. Paidós.
- Butler, J. (2017). *Cuerpos aliados y lucha política. Hacia una teoría performativa de la asamblea*. Paidós.
- Cely Ávila, F. E. (2022). *Mujeres, poder y conocimiento*. Herder.
- Cohen Shabot, S. (2016). Making Loud Bodies “Feminine”: A Feminist-Phenomenological Analysis of Obstetric Violence. *Human Studies*, 39(2), 231–247.
- Cohen Shabot, S. (2019). ‘Amigas, sisters: We’re being gaslighted’: Obstetric violence and epistemic injustice. In Pickles & Herring (Eds.), *Childbirth, Vulnerability and Law. Exploring Issues of Violence and Control*. (pp. 14–29). Routledge.
- Darat, N. (2023). *Contraciudadanía y democracia feminista*. Metales pesados.
- Díaz-León, E. (2022). The Meaning of “Woman” and the Political Turn y Philosophy of Language. In Bordonaba Plou, Fernández Castro, & Torices (Eds.), *The Political Turn in Analytic Philosophy. Reflections on Social Injustice and Oppression*. (pp. 229–255). De Gruyter.
- Dotson, K. (2011). Tracking Epistemic Violence. Tracking Practices of Silencing. *Hypatia*, 6(2), Article 2.
- Dular, N. (2023). One Too Many: Hermeneutical Excess as Hermeneutical Injustice. *Hypatia*, 38, 423–438.
- Eraña, Á. (2018). Una subversión en femenino. *Essays in Philosophy*, 19(1), 118–137.
- Falbo, A. (2022). Hermeneutical Injustice: Distortion and Conceptual Aptness. *Hypatia*, 37, 343–363.
- Fricker, M. (2016). Epistemic Injustice and the Preservation of Ignorance. In R. Peels & M. Blaauw (Eds.), *The Epistemic Dimensions of Ignorance* (pp. 160–177). Cambridge University Press.
- Fricker, M. (2017). *Injusticia epistémica*. Herder.
- Fricker, M., & Hornsby, J. (Eds.). (2000). *Feminism in Philosophy*. Cambridge University Press.
- Giromini, J. G., & Vilatta, E. (2022). Conceptos sociales, etiquetas y cambio conceptual: Un enfoque semántico de la injusticia hermenéutica. *Estudios de Filosofía*, 66, 33–55.

- Guerrero Mc Manus, S. (2023). Prejuicios que silencian: Injusticia Testimonial y Muerte Hermenéutica. *Estudios de Género*, 9, s/p.
- Hall, K. Q., & Ásta (Eds.). (2021). *The Oxford Handbook of Feminist Philosophy*. Oxford University Press.
- Harding, S. (1991). *Whose Science? Whose Knowledge? Thinking from Women's Lives*. Cornell University Press.
- Hartman, S. (2012). Venus en dos actos (M. Delfín, Trans.). *Emisférica*, 9(1), s/p.
- Haslanger, S. (2019). Cognition as a Social Skill. *Australasian Philosophical Review*, 3(1), 5–25.
- Haslanger, S. (2022, January 8). *Draft. How to Change a Social Structure*. Draft. https://www.ucl.ac.uk/laws/sites/laws/files/haslanger_how_to_change_a_social_structur_e_ucl.pdf
- Heinämaa, S. (2018). Embodiment and bodily becoming. In D. Zahavi (Ed.), *N The Oxford Handbook of the History of Phenomenology* (pp. 533–557). Oxford University Press.
- Hesni, S. (2018). Illocutionary Frustration. *Mind*, 127(508), 947–973.
- Hornsby, J. (1995). Disempowered Speech. *Philosophical Topics*, 23(2), 127–147.
- Hornsby, J. (2001). El feminismo en la filosofía del lenguaje: Los actos de habla comunicativos. In M. Fricker & J. Hornsby (Eds.), *Feminismo y filosofía. Un compendio* (pp. 101–119). Ideas Books, S.A.
- Hornsby, J., & Langton, R. (1998). Free Speech and Illocution. *Legal Theory*, 4, pp.21-37.
- Kukla, Q. (2014). Performative Force, Convention, and Discursive Injustice. *Hypathia*, 29(2), 440–457.
- Langton, R. (2001). El feminismo en la epistemología: Exclusión y objetualización (O. Fernandez Prat, Trans.). In M. Fricker & J. Hornsby (Eds.), *Feminismo y filosofía. Un compendio* (pp. 141–160). Ideas Books, S.A.
- Langton, R. 1993. «Speech Acts and Unspeakable Acts». *Philosophy and Public Affairs* 22(4): 293-330.
- Langton, R. (2018). Blocking as Counter-Speech. In Fogal, Harris, & Moss (Eds.), *New Work on Speech Acts* (pp. 144–164). Oxford University Press.
- Lorde, A. (2020). The Uses of Anger. Women Responding to Racism. In R. Gay (Ed.), *The Selected Works of Audre Lorde* (pp. 53–65). Norton & Company.
- Lugones, M. (2006). On Complex Communciation. *Hypatia*, 21(3), 75–85.
- Maitra, I. (2004). Silence and Responsibility. *Philosophical Perspectives*, 18, 189–208.
- Maitra, I. (2018). New Words for Old Wrongs. *Episteme*, 15(3), 245–362.
- Mason, R. (2021). Hermeneutical Injustice. In Khoo & Sterken (Eds.), *The Routledge handbook of Social and Political Philosophy of Language* (pp. 247–258). Routledge.
- McGowan, M. K. (2021). Feminist Criticism of Language. In Ásta & K. Q. Hall (Eds.), *The Oxford Handbook of Feminist Philosophy* (p. s/p). Oxford University Press.
- Medina, J. (2011). The Relevance of Credibility Excess in a Proportional View of Epistemic Injustice: Differential Epistemic Authority and the Social Imaginary. *Social Epistemology*, 25(1), 15–35.
- Medina, J. (2012). Hermeneutical Injustice and Polyphonic Contextualism: Social Silences and Shared Hermeneutical Responsibilities. *Social Epistemology*, 26(2), pp.201-220.
- Medina, J. (2013). *The Epistemology of Resistance. Gender and Racial Oppression, Epistemic Injustice, and Resistant Imaginations*. Oxford University Press.
- Medina, J. (2020). Complex Communication and Decolonial Struggles. The Forging of Deep Coalitions through Emotional Echoing and Resistant Imaginations. *Critical Philosophy of Race*, 8(1–2).
- Medina, J. (2021). Injusticia epistémica y activismo epistémico en las protestas sociales feministas. *Revista Latinoamericana de Filosofía Política*, 10(8), 227–250.
- Medina, J. (2023). *The Epistemology of Protest. Silencing, Epistemic Activism, and the Communicative Life of Resistance*. Oxford University Press.
- Moody-Adams, M. (2022). *Making Space for Justice. Social Movements, Collective Imagination, and Political Hope*. Columbia University Press.
- Oksala, J. (2004). What is feminist phenomenology? Thinking birth philosophically. *Radical Philosophy*, 126. <https://www.radicalphilosophy.com/article/what-is-feminist-phenomenology>
- Pohlhaus, G. (2012). Relational Knowing and Epistemic Injustice: Toward a Theory of Willful Hermeneutical Ignorance. *Hypatia*, 27(4), 715–735.

- Saul, J., Diaz-Leon, E., & Hesni, S. (2022). Feminist Philosophy of Language. In *The Stanford Encyclopedia of Philosophy*.
<<https://plato.stanford.edu/archives/fall2022/entries/feminism-language/>>
- Scotto, S. C., & Pérez, D. (2020). Relatividad lingüística, gramáticas de género y lenguaje inclusivo: Algunas consideraciones. *Análisis Filosófico*, 40(1), 5–30.
- Stisman, A. (Ed.). (2024). *Lenguaje y género. Un abordaje teórico desde una perspectiva feminista*. Diapasón.

AGRADECIMIENTOS: Este artículo fue desarrollado gracias al financiamiento del proyecto Fondecyt Regular 1230888 'Injusticia hermenéutica, vulnerabilidad y ontología social', otorgado por la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID), Chile. Extiendo mi sincero agradecimiento a los dos evaluadores anónimos por sus valiosos comentarios y sugerencias.

MIRIAM JERADE: Profesora asistente del Departamento de Filosofía de la Facultad de Artes Liberales de la Universidad Adolfo Ibáñez, Chile. Doctora en filosofía por la Sorbona de Paris (Paris IV). Durante el año 2015 obtuvo un contrato de investigación en el Katz Center for Advanced Judaic Studies de la University of Pennsylvania. Su primer libro de autor *Violencia. Una lectura desde la deconstrucción de Jacques Derrida* fue publicado en 2018 bajo el sello editorial Metales pesados. Co-editó el libro *Pensar 'tras' Derrida* (Akal, 2022) y editó el libro *Constituir, el acto de comenzar democráticamente*. (Metales pesados, 2023).